

REMITENTE

Nombre/Razón Social
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
- CRA - E
Dirección: CALLE 8# # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: C189002113CO

ambiente
sostenible



DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
LUIS PEDROZA LERMA

Dirección: KM 4 PROLONGA
AVENIDA MURILLO PARQUE
INDUSTRIAL GRANABASTOS
Ciudad: SOLEDAD - AT

Departamento:

Código P

Fecha

12/04'

Min. Trans.

12. 87. 00

Barranquilla, 17 ABR 2018

3-002098

Señor (a):
LUIS PEDROZA LERMA
RECYCLING SOLUTIONS S.A.S.
Kilómetro 4, prolongación Avenida Murillo
Parque Industrial Granabastos Bodega 9
Soledad – Atlántico.

REF.: Acto Administrativo Auto No.1294.de 1 de septiembre de 2017
Radicado No. 1991 de 22 de junio de 2017

Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de Permisos y/o autorizaciones Ambientales, con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la notificación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha notificado personalmente ante esta Corporación luego de haber recibido el citatorio. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. (...)"*

En el evento de hacer caso omiso nuevamente a la presente comunicación, surtirá la notificación por aviso acompañado de la copia integral del acto administrativo en concordancia, el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior le conminamos a que se notifique personalmente, compareciendo a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, en los términos que se establecen en la Ley y el acto administrativo de la referencia; surtidos este requisito, procederemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

